



ACUERDO N. 003

ENERO 24 DE 2022

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS REALIZADAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA, ATENDIENDO A LAS SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que es necesario la aplicación de los principios constitucionales para mayor claridad en el debido proceso.

Que desde la promulgación de la Ley general de educación, la Institución regula la convivencia escolar dialógica por lo estipulado en el MANUAL DE CONVIVENCIA.

Que la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, expresan la obligación de ajustar los Manuales de Convivencia y la constitución del Comité Escolar de Convivencia a fin de atender la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, y reproductivos y los conflictos sobre acoso escolar.

Que su aplicación durante los anteriores años lectivos requirió de adiciones y nuevas normas relacionadas con la salud y la higiene.

Que el Manual de convivencia ha tenido que incluir acuerdos, faltas y procedimientos para atender LA LEY 2025 SOBRE ESCUELAS DE PADRES.

Que en la revisión, divulgación y socialización participó toda la comunidad educativa



ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar por unanimidad el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, como estrategia pedagógica de regulación de la convivencia escolar e instrumento formativo, orientador y normativo para los integrantes de la comunidad educativa.

Integrar la Ley 1620 y su Decreto 1965 a las normas ya conocidas sobre Disciplina y Comportamiento escolar y los ajustes hechos al Sistema Integral de Evaluación Escolar.

ARTICULO 2. Socializar con todos los educadores, administrativos, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, el contenido y los alcances del MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

ARTICULO 3. Publicar MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana a través de la página web de la institución www.luisernestopuyanasilos.edu.co

ARTICULO 4. El contenido del MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, podrá ser modificado, reformado y complementado, en todo o en parte por acuerdo emanado en el Consejo Directivo y comunicado a la comunidad educativa antes de la renovación de matrícula de un nuevo año escolar.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santo Domingo de Silos a los 24 días del mes de enero de 2022.

Comuníquese y Cúmplase



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA
“50 años de formación Integral de Sileros y Sileras”
Resolución de Aprobación N. 003323 del 5 de Noviembre de 2020
DANE 154743000495
NIT 890501464-3

ACUERDO N. 003 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

RECTORA

REP. DOCENTE

REP. DOCENTE

CONSEJO PADRES

ASAMBLEA DE PADRES

CONSEJO DE ESTUDIANTES

EXALUMNOS

SECTOR PRODUCTIVO